



**COMISION MUNICIPAL  
DE REGULARIZACION  
COMUR**

**PROGRAMA OPERATIVO  
ENERO A SEPTIEMBRE 2021.**

**(COMUR)  
COMITÉ MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS  
DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.**

**ANTECEDENTES**

En el estado de Jalisco los Decretos 16,664 y respectivas modificaciones contenidas en el diverso 19,580 y 20920 el gobierno estatal implemento las políticas para regularizar los asentamientos urbanos en predios particulares. Estos instrumentos solo aplicaban en predios de propiedad particular, por lo que esto representaba una limitante en nuestro Municipio ya que la mayor parte de los asentamientos en este Municipio se ubican dentro de los polígonos de régimen social en comunidades y ejidos.

El Municipio de Cabo Corrientes cuenta con aproximadamente 35 zonas urbanas con más de dos servicios públicos las cuales de acuerdo al censo INEGI 2010 son las siguientes:

Localidad	Población Total	Total de Viviendas Habitadas
EL TUITO	3,294.00	853.00
LAS ÁNIMAS DE QUIMIXTO	46.00	17.00
CHACALA	305.00	92.00
CHIMO	199.00	53.00
IPALA	230.00	59.00
IXTLAHUAHUEY	287.00	80.00
LAS JUNTAS Y LOS VERANOS	582.00	146.00
LLANO GRANDE DE IPALA	189.00	49.00
PAULO		



	141.00	42.00
QUIMIXTO	370.00	88.00
EL REFUGIO SUCHITLÁN (LA CONGREGACIÓN)	179.00	50.00
SANTA CRUZ DEL TUITO	55.00	15.00
YELAPA	727.00	218.00
PEDRO MORENO	71.00	15.00
EL COLUMPIO	134.00	38.00
JOSÉ MARÍA MORELOS (AGUA ZARCA)	24.00	5.00
AQUILES SERDÁN	125.00	28.00
VILLA DEL MAR	207.00	45.00
TEHUAMIXTLE (TEHUALMIXTLE)	100.00	27.00
AGUA CALIENTE	44.00	11.00
PROVINCIA (LOS HÚMEDOS)	25.00	7.00
AGUA CALIENTE	11.00	4.00
EL ALGODÓN	46.00	10.00
MASCOTITA	113.00	29.00
MAITO	125.00	31.00
EMILIANO ZAPATA	43.00	17.00
LAS BRISAS (LA HACIENDA VIL)	32.00	10.00
LAS GUÁSIMAS	42.00	11.00
LLANO DE LOS LAURELES	526.00	122.00
LLANO DE LAS PANOCHAS	61.00	13.00



**COMISION MUNICIPAL  
DE REGULARIZACION  
COMUR**

LA CIÉNEGA	5.00	3.00
TOTALES	8,338.00	2,188.00

**JUSTIFICACIÓN**

Asimismo tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural de nuestro Municipio, es necesario contar con el presente plan de trabajo, ya que el contexto del mismo es congruente con las condiciones propias del Municipio de Cabo Corrientes. Este Plan se ha elaborado en base a lo establecido en la Ley para La Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco y El Reglamento de Regularización de Predios Urbanos en Cabo Corrientes con respecto a la precisión de procesos y requisitos, apegado a los principios de legalidad con fundamento en La Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley general de Asentamientos Humanos del Estado, Código Urbano del Estado, Ley Agraria Federal, Ley de Hacienda y Ley de Ingresos Vigente en este Municipio.

**OBJETIVO**

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad dar certeza jurídica a los bienes particulares y municipales, generar las condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica al momento de otorgarles un título de propiedad.

**METAS**

Las acciones concretas a realizar dentro del presente Plan corresponden a las establecidas en La Ley para La Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y El Reglamento de Regularización de Predios Urbanos en Cabo Corrientes las cuales son las siguientes:





- Integrar la Comisión;
- Revisar y actualizar el Reglamento municipal de La Regularización y Titulación de Predios Urbanos
- Clasificar y delimitar en sus planes y programas de desarrollo urbano las áreas de beneficio o afectación como José María Morelos y Puntilla de Mayto, Pedro Moreno, El columpio, la hermosa y El Tuito con el objeto de determinar la utilidad pública de las acciones de regularización;
- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Regularización;
- Suscribir las resoluciones administrativas que substancian el procedimiento de regularización
- **EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD**

#### DURACIÓN

Estos trabajos deberán de estar concluidos a más tardar el 18 de diciembre del año en curso.

#### ESTIMACIÓN FINANCIERA ANUAL.

MES	EROGACIÓN ESTIMADA
ENERO	\$ 13,000.00
FEBRERO	\$ 15,000.00
MARZO	\$ 17,000.00
ABRIL	\$ 17,000.00
MAYO	\$ 17,000.00
JUNIO	\$ 19,000.00
JULIO	\$ 12,000.00
AGOSTO	\$ 13,000.00
SEPTIEMBRE	\$ 14,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 137,000.00</b>

CONCEPTO	RESPONSABLES	MONTO
PROGRAMA DE REGULARIZACION DE PREDIOS	COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION	\$137,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 137,000.00</b>





ACTIVIDAD A REALIZAR	PRESUPUESTO				
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANUAL
<b>Cabo Corrientes</b> Gobierno Municipal <b>PARTIDA 2600</b> <b>COMBUSTIBLES,</b> <b>LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					
RECORRIDO A LOS FRACCIONAMIENTOS QUE EN SU MOMENTO SE TRABAJE	Litro	40 diarios	Consumo de Gasolina en diferentes Localidades.	\$22.03	\$42,297.60

### MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

PARTIDA 211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					
HOJAS CARTA	Caja	3	Caja de Hojas Blancas Tamaño Carta, Color Blanco.	\$540.00	\$1,620.00
HOJAS OFICIO	Caja	2	Caja de Hojas Blancas Tamaño Carta, Color Blanco.	\$610.00	\$1,220.00
FOLDER OFICIO	Caja	2	Caja de Folder Tamaño Carta, Color amarillo.	\$104.40	\$208.80
FOLDER CARTA	Caja	2	Caja de Folder Tamaño Oficio, Color amarillo.	\$110.00	\$220.00
CAJA PARA ARCHIVO	Pieza	5	Caja de cartón para archivar tamaño oficio.	\$38.00	\$190.00
					<b>TOTAL:</b> <b>\$3,458.80</b>





**Cabo Corrientes**  
Gobierno Municipal

**COMISION MUNICIPAL  
DE REGULARIZACION  
COMUR**

De acuerdo al Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Cabo Corrientes se tomara medidas de control a traves de la comisión municipal o la secretaria técnica de la comisión según sea el caso.


También la administración de este programa quedara sujeta a las normas en el art. 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; art. 80 fracc. V de La Constitución Política del Estado de Jalisco; art. 64 párrafo segundo, art. 66 y art. 68 de La Ley Agraria; lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley General de Asentamientos Humanos; y del Código Urbano del Estado de Jalisco.

La secretaria técnica deberá informar al Comité de Regularización de acuerdo al art. 10 de la de La Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.



ATENTAMENTE.

El Tuito, C. Ctes. Jal. 25 de Noviembre del 2020

  
LIC. DANIEL DE JESUS CARDENAS GARCIA  
Secretario Técnico COMUR  
2018-2021

C.c.p.- Archivo  
C.c.p.- Secretaria COMUR.  
C.c.p.-Secretaría General  
DJCG/djcg